



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 059 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 ENE 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 27 de febrero del 2014, se designó a la Lic. Enf. Elizabeth Vilca Aponte, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que este Despacho ha visto por conveniente ratificar al citado funcionario en dicho cargo;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR**, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

**ORGANO ESTRUCTURADO  
CARGO CLASIFICADO**

**PLAZA  
N°**

**NOMBRES Y APELLIDOS**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 059 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 ENE 2015

DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria  
Director de Programa Sectorial II

207

VILCA APONTE, Elizabeth

**ARTICULO 3°.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTICULO 4°.**- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL